

RESPUESTA A LIMITACION DE MIPYMES



ACTA DE RECIBO DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SMC- 004-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

Se deja constancia que, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

SOLICITUD N° 1			
EMPRESA	FUNDACION COMPROMETIDOS CON EL FUTURO		
IDENTIFICACION	900551900-2		
ANTIGUEDAD	-		
OBJETO SOCIAL - CUMPLE/NO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DE REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO		
DOMICILIO			
REGION DE LIMITACION	MUNICIPAL		
ACREDITACION DE MIPYME			
CALIDAD DE LA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
	51-200	11-50	HASTA 10

NO CUMPLE

SOLICITUD N° 2			
EMPRESA	FUNDACION VOCACION HUMANA		
IDENTIFICACION	901503599-7		
ANTIGUEDAD			
OBJETO SOCIAL - CUMPLE/NO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DE REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO		
DOMICILIO			
REGION DE LIMITACION	MUNICIPAL		
ACREDITACION DE MIPYME			
CALIDAD DE LA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
	51-200	11-50	HASTA 10

NO CUMPLE.



RESPUESTA A LIMITACION DE MIPYMES



SOLICITUD N° 3			
EMPRESA	S.M. PROGRESAR S.A.S		
IDENTIFICACION	900.382.912-5		
ANTIGUEDAD	DESDE 2010		
OBJETO SOCIAL - CUMPLE/NO CUMPLE	SI		
DOMICILIO	LA JAGUA DE IBIRICO		
REGION DE LIMITACION	DEPARTAMENTAL		
ACREDITACION DE MIPYME	SI		
CALIDAD DE LA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
	51-200	11-50	HASTA 10
			X

SOLICITUD N° 4			
EMPRESA	SOPROCOL		
IDENTIFICACION	900.319.366-6		
ANTIGUEDAD	DESDE 2009		
OBJETO SOCIAL - CUMPLE/NO CUMPLE	SI		
DOMICILIO	LA JAGUA DE IBIRICO		
REGION DE LIMITACION	DEPARTAMENTAL		
ACREDITACION DE MIPYME	SI		
CALIDAD DE LA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
	51-200	11-50	HASTA 10
			X

Se recibieron 4 solicitudes de limitación a Mipymes dos (2) a municipal y dos (2) a departamental las cuales las municipales, no reunieron los requisitos por cuanto se limita a departamental

Que teniendo en cuenta la ley 2069 de 2020, en el artículo 35 manifiesta lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone: 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para



RESPUESTA A LIMITACION DE MIPYMES

Página 3 de 3

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.” Ahora bien, como la manifestación de interés solo fue manifestado por una Mipymes el presente proceso contractual, no se encuentra limitado a Mipymes, puesto que se presentaron 2 solicitudes requeridas y que reúnen los requisitos de ley, de proceder a limitar el proceso a MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL. En constancia de lo anterior se firma en El Municipio de San Martín - Cesar, a los Cinco (05) días del mes de marzo de 2024, siendo las 11:10 AM

Original firmado
LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
ALCALDESA MUNICIPAL (D)

PROYECTO: JAIME MIRANDA T
ASESOR EXTERNO



Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro
/ CP. 205050

acaldia@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co

(605) 54 80 58

TRD: 100
COD: OFI-01-DP
VER: 03
FEC: 01/07/2023